

Delitos Transnacionales y su Impacto en Cinco Localidades Críticas del Distrito Capital
de Bogotá en el Período 2009 – 2018

Martín E. Aldana Hernández.

Universidad Militar Nueva Granada



Notas de Autor

Especialización en Administración de la Seguridad

Asesor Temático y Metodológico: TC (RVA). Jesús María Díaz Jaimes

Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad

Bogotá, Agosto de 2018

Tabla de contenidos

Resumen	3
Introducción	5
Delitos Transnacionales y su Impacto	
En Localidades del Distrito Capital	6
Conclusiones	35
Bibliografía	38

Resumen

En el presente documento se analiza el fenómeno de la delincuencia transnacional, específicamente su operar durante los últimos diez años en cinco localidades críticas del Distrito Capital: Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Mártires y Bosa con el fin de llegar a citar el impacto que tiene en sus habitantes. Para iniciar se presenta la definición de lo que es este tipo de criminalidad, junto con sus principales características, también se hace una aproximación a su historia y evolución hasta el momento actual. De igual manera se aborda y describen las particularidades de los principales delitos transnacionales presentes en las localidades, las modalidades en las que se despliegan y la legislación que los rige. Finalmente se describe el impacto, las consecuencias que se generan y las soluciones en materia de prevención.

Palabras claves: Delito transnacional, narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, inseguridad, estrategias preventivas.

Abstract

In this essay transnational crime is analyzed, specifically its operations in Bogotá during the last ten years in five critical localities of the Capital District: Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Mártires and Bosa in order to establish the impact the crimes have on the inhabitants. At the beginning the definition of this kind of crime is presented, along with its main characteristics, also it is presented an approximation to its history and evolution up to the present time. Likewise, particularities of the main transnational crimes present in the localities, modalities in which they are deployed and the legislation that governs them are

addressed and described. Finally, the impact, consequences generated and the solutions to prevent the crimes are presented.

Keywords: Transnational crime, drug traffic, human trafficking, social insecurity, preventive strategies

Introducción

El crimen transnacional va más allá de las fronteras de un estado y por ello, no reconoce ni respeta las leyes, representando una amenaza para la sociedad en general, puesto que involucra grupos de personas sin escrúpulos que mediante el comercio internacional y el uso de la tecnología logran sus fines sin importar el daño que causan a otras personas y al estado mismo. En Colombia este tipo de delincuencia ha sido y continúa siendo uno de los principales problemas que se prolifera, por ello el origen del presente trabajo radica en la importancia de dar a conocer la afectación que por estos delitos están teniendo los habitantes de cinco localidades del Distrito Capital, ya que son ellos quienes día a día deben vivir tratando de esquivar a los delincuentes y lidiando con las consecuencias que dejan los crímenes transnacionales en las diferentes modalidades en que se presentan.

De alguna manera u otra las bandas delincuenciales afectan el entorno de las personas, haciendo que sean vulnerables frente a la violencia, ya que esta misma altera otros factores como la tranquilidad, la confianza y la solidaridad de los habitantes, que se ven perturbados por enfrentamientos de bandas, pleitos callejeros, asesinatos, hurtos, y aun así, deben seguir con sus vidas dentro de una cultura del miedo, que tiene efectos negativos en su cotidianidad.

En este ensayo después de lograr la identificación del impacto de los delitos transnacionales en cinco localidades críticas y afectadas de la ciudad, se plantean dos propuestas de soluciones específicas en materia de prevención de los delitos, tomadas de proyectos de cooperación en materia de prevención de la delincuencia, que han tenido éxito en otras ciudades donde este tipo de delincuencia ha sido combatida efectivamente.

Delitos Transnacionales y su Impacto en Cinco Localidades Críticas del Distrito Capital de Bogotá en el Período 2009 – 2018.

El crimen organizado transnacional es una amenaza para la sociedad global, se caracteriza por involucrar grupos o individuos asociados con el fin de obtener lucro monetario o comercial por medios ilegales, dichos grupos aprovechan las dinámicas del comercio internacional, haciendo uso del desarrollo tecnológico y de las comunicaciones para lograr sus lúgubres fines, generalmente estos delitos son realizados con complicidad de entidades oficiales y protegidas por el uso sistemático de la corrupción (Pérez, 2017). En Colombia este tipo de delincuencia no es un fenómeno desconocido, de hecho ha sido y continúa siendo una de las principales amenazas que hay que enfrentar, ya que afecta de diversas maneras a todas las ciudades del país, principalmente a la capital de la República.

Entendiendo la delincuencia transnacional como un hecho alarmante y un desafío en el nuevo milenio, surge la pregunta de ¿cómo impacta este tipo de delitos en diferentes ámbitos en cinco localidades de mayor riesgo del Distrito Capital: Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Mártires y Bosa, y para dar respuesta a este interrogante primero se iniciará haciendo un acercamiento a lo que es la delincuencia transnacional, su historia y sus principales características, para luego abordar los delitos a los que se han enfrentado las cinco localidades durante el periodo 2009 – 2018, y así citar su impacto con miras a proponer soluciones específicas en materia de prevención de los delitos.

Para comenzar el análisis se procurará proporcionar un concepto puntual de lo que es este delito, para ello es conveniente hacer una distinción entre lo que es el delito internacional y delito transnacional. Algunos autores han considerado clasificar los delitos transnacionales dentro de los delitos internacionales (Messuti, 2013), esta clasificación antigua está basada en el principio de Jurisdicción Universal, es decir, el reconocimiento de

una serie de principios, reglas y delitos cuya naturaleza trasciende la soberanía nacional porque interesa a toda la comunidad internacional, y es justamente el hecho de basarse en el principio de Jurisdicción Universal donde puede radicar la confusión de concepciones según afirman algunos autores (Rodríguez M, 2018).

Una diferenciación bastante amplia entre los dos delitos es la ofrecida por Anna Messuti, quien señala que los delitos transnacionales lesionan bienes jurídicos nacionales comunes de varios estados, mientras que los internacionales, perjudican los bienes jurídicos supranacionales. Por tanto, los delitos internacionales, vulneran el derecho internacional, mientras que los transnacionales, vulneran tanto el derecho interno como el derecho internacional. En los primeros, se trata de la búsqueda de una responsabilidad penal individual internacional directa, y en los transnacionales, de la búsqueda de una responsabilidad penal en el ámbito de organizaciones, indirecta, a través del derecho interno. (Messuti, 2013).

Para llegar a establecer un concepto más acorde con las características que consideran este delito, Enrique Neira Fernández hace una comparación clara entre los delitos internacionales y transnacionales, afirmando que los delitos internacionales son aquellos definidos como tal por el Derecho Internacional Público y sobre los cuales, la jurisdicción es universal, es decir, los presuntos responsables de la comisión de uno de dichos delitos pueden ser juzgados independientemente de su nacionalidad y del lugar donde se cometió el delito por cualquiera de los estados que hacen parte de la comunidad internacional. Respecto a los delitos transnacionales, los define como aquellos que se cometen en el territorio de dos o más estados y que están definidos en el Derecho Penal interno de cada uno de los estados y no por el Derecho Internacional. La competencia para su juzgamiento viene de la nacionalidad de los presuntos delincuentes y del lugar donde se cometió el delito tipificado. (Neira, 1998).

Una definición actualizada y precisa de delincuencia transnacional, es la presentada por la Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional del 15 de Noviembre de 2000, que la describe como una actividad colectiva de tres o más personas, unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal que permita a sus dirigentes obtener beneficios o controlar territorios, mercados nacionales o extranjeros mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto al servicio de la actividad delictiva como para infiltrarse en la economía legítima. (Naciones Unidas, 2014).

Habiendo establecido la diferencia entre los dos delitos y teniendo una definición clara de lo que es la delincuencia transnacional, es conveniente dar una mirada a sus orígenes y evolución histórica para ampliar un poco más el tema. Respecto al surgimiento de las organizaciones criminales de índole transnacional del presente, se dice que se remontan a los tiempos de la Guerra Fría (Pérez, 2017), es decir, cuando los mercados internacionales de estupefacientes fueron utilizados por los gobiernos de las grandes potencias para financiar cuentas secretas, destinadas a sostener un sinnúmero de enfrentamientos abiertos entre sus aliados regionales en diversos escenarios mundiales al igual que frecuentes operaciones contrainsurgentes encubiertas.

Posterior a la guerra fría se ha señalado el surgimiento de organizaciones criminales transnacionales cuyo origen es la Mafia rusa. Los primeros beneficiarios de las reformas de apertura impulsadas por Mijaíl Gorbachov en la antigua Unión Soviética fueron, en general, pequeñas bandas de criminales y de contrabandistas que en pocos años consolidaron una vasta red criminal informal. El escaso orden que se vivió durante este período de transición en la antigua Unión Soviética, lo garantizó un grupo de “padrinos” conocidos como los bandidos en la ley, por medio de sus contactos e influencias con funcionarios corruptos de la “nueva Rusia”. Así se consolidaron las actuales organizaciones rusas de crimen transnacional

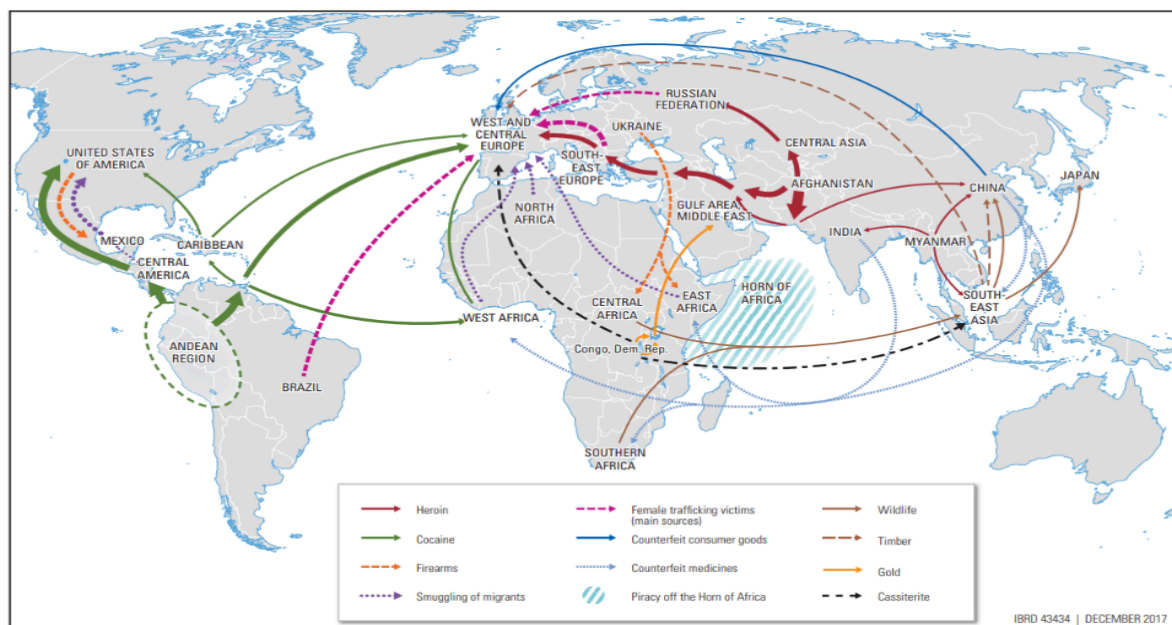
que, en primera instancia, se expandieron a Europa oriental y en un segundo momento, su actividad se extendió al continente americano donde incursionaron mediante la oferta de servicios de lavado de activos, al igual que el tráfico de armas pequeñas y livianas, estupefacientes y la trata de personas, entre otras. (Bruce , 2001).

Los grupos rusos de la mafia que operan desde Los Ángeles, Nueva York, Miami y Puerto Rico, entre otras ciudades estadounidenses, han formado una variedad de alianzas con organizaciones colombianas de tráfico desde al menos el año 1992, para adquirir cocaína para su entrega a Europa y los territorios de la ex Unión Soviética y para proporcionar armas a organizaciones narcotraficantes y guerrilleras colombianas. Los grupos rusos de crimen organizado también han abierto más de una docena de bancos y compañías de fachada en todo el Caribe para lavar cientos de millones de dólares de ventas de drogas y otras actividades delictivas. (Bruce , 2001). Hoy, a principios del siglo 21 la solidez de las organizaciones criminales transnacionales en el mundo es evidente. Tanto así que las redes criminales que controlan los principales mercados e ingresos ilegales en América del Norte, Europa Occidental, China, Colombia, Israel, Japón, Nigeria y Rusia, continúan en expansión en el mundo.

Después de haber indagado en el origen y evolución de los delitos transnacionales, también es significativo para el presente análisis explorar cuáles son sus fines y características. Dentro de los principales fines que tienen estas organizaciones criminales como primer objetivo se encuentra el obtener en el menor tiempo posible, la mayor cantidad de dinero a través de las actividades lícitas e ilícitas. Así mismo, corromper las estructuras gubernamentales y al tiempo destruir los sistemas económicos nacionales para crear desórdenes sociales y políticos que permitan la impunidad de sus delitos. También buscan constituir factores de poder para crear empresas legítimas total o parcialmente, que puedan

servir para las operaciones delictivas directamente o solo estén destinadas a generar recursos monetarios que permitan de forma indirecta enmascarar las ganancias ilícitas de los delitos y finalmente, buscan establecer alianzas con miembros de partidos políticos para su promoción a altas esferas del estado en las elecciones, logrando en cambio, protección de sus actividades y así ejercer el poder utilizando cualquier medio. (Rodríguez M, 2013). La delincuencia transnacional por tanto es una industria cambiante que se adapta a los mercados, no permanece inmóvil y da lugar a nuevas estrategias para lograr sus fines.

Gráfica 1. Mapa Flujo Global Del Crimen Trasnacional Organizado



Fuente: UNODC 2017.

Concerniente a las características de los delitos transnacionales, este tipo de delincuencia es muy sofisticada y recuerda que un importante sector del capitalismo financiero apoya la integración en el mercado legal de buena parte de los recursos que provienen de la actividad ilícita de ese tipo de organizaciones. Como criminalidad organizada utiliza todos los medios de los que dispone para hacer desaparecer las pruebas y hace uso de la violencia para proteger sus delitos siendo inflexible a la hora de cometer cualquier clase de crimen, para

ello se aprovecha de jóvenes y de menores de edad en situación de pobreza para integrar bandas a su servicio y extender su actividad a varios Estados. (Torres, 2013). La delincuencia organizada tiene entonces muchas particularidades, pero quizá la más importante es su alto grado de organización para utilizar medios mayoritariamente ilegales para lograr su finalidad de tener la mayor rentabilidad económica. El crimen transnacional es un negocio muy lucrativo. La falsificación y el tráfico de drogas son los delitos con los indicadores más altos; estas grandes cantidades de dinero no solo enriquecen a los delincuentes sino que financian otras actividades relacionadas con la violencia y el accionar criminal. (Tabla 1).

Tabla 1. Valores de Mercado del Crimen Transnacional Organizado en el Mundo

CRIMEN TRASNACIONAL	VALOR ANUAL ESTIMADO (US\$)
Narcotráfico	\$426 billones a \$652 billones
Tráfico de Armas	\$1.7 a \$3.5 billones
Trata de Personas	\$150.2 billones
Tráfico de Órganos	\$840 millones a \$1.7 billones
Tráfico de Propiedad Cultural	\$1.2 billones a \$1.6 billones
Falsificación de Mercancías	\$923 billones a \$1.13 trillones
Comercio Ilegal de Especies Silvestres	\$5 billones a \$ 23 billones
Pesca Ilegal	\$15.5 billones a \$36.4 billones
Trafico ilegal de Madera	\$52 billones a \$157 billones
Minería Ilegal	\$12 billones a \$48 billones
Robo de Petróleo	\$5.2 billones a \$11.9 billones
Total	\$1.6 trillones a \$2.2 trillones

Fuente: Elaboración Propia con base en datos de Transnational Crime and the Developing World. http://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2017/03/Transnational_Crime-final.pdf

Pasando a examinar la problemática que estos crímenes representan para los Bogotanos, especialmente en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Mártires y Bosa se hará mención en este punto de los principales delitos transnacionales que están

afectando a sus habitantes y también se hará alusión a las modalidades en las cuales se presentan, para así más adelante identificar el impacto que está generando cada uno de ellos en la sociedad capitalina. De los delitos Categorizados por la Organización de las Naciones Unidas en 1985 como delitos transnacionales, se presentan en la ciudad de Bogotá el narcotráfico, lavado de activos, robo de propiedad intelectual, secuestro, tráfico ilícito de armas, seguridad y vigilancia privada ilegal, trata de personas y delitos informáticos.

Uno de los delitos que ha tenido mayor trascendencia y al primero al que se hará mención es el del narcotráfico, que se ha convertido en el principal factor que afecta la seguridad en la ciudad, al convertirse en el mayor generador de los recursos para financiar a grupos armados ilegales. Definido por la Organización de Las Naciones Unidas como el comercio ilícito mundial que incluye el cultivo, fabricación, distribución y venta de sustancias que están sujetas a leyes que prohíben drogas; en la ciudad de Bogotá se presenta en las modalidades de narcomenudeo y captura de correos humanos (Vega, 2009).

El narcomenudeo es la organización empleada para el suministro de drogas en pequeñas cantidades, encargado de satisfacer las necesidades de los consumidores de drogas, comercializados en “puntos de venta” de las localidades. Las características de este mercado están referidas a tres aspectos, el primero es que se tiene un punto de venta, el lugar en el que se realiza la transacción comercial de pequeñas cantidades de sustancias estupefacientes. Segundo, se da la monetización, que implica el momento en que las drogas ilícitas son intercambiadas por dinero y finalmente el consumo, que es la actividad interdependiente con el sistema del tráfico de drogas, a través del componente de demanda, que se desarrolla en espacios de uso público, abiertos y privados; tiene como propósito darle utilidad al “producto comprado”, del cual los usuarios esperan un efecto estupefaciente para satisfacer una necesidad según el estado de adicción o dependencia. (Minjusticia, 2013).

La modalidad de correos humanos o “mulas” en el lenguaje popular, en la cual una persona contrabandea algo con ella, es decir, pequeñas cantidades de mercancía (sustancias psicoactivas) y a cambio de esto reciben un pago que es poco, comparado con el valor de la mercancía traficada. La modalidad más conocida para transportar la droga es el cuerpo, se debe introducir la droga a través de los dediles o dedos de látex, los cuales se llenan con la droga y son ingeridos por la persona que los va a transportar. Otras opciones para el transporte de estas sustancias ilícitas son los introducidos, modalidad en la que los pasantes introducen la droga en sus genitales para evadir los controles y, por último, los que son enviados como correos o encomiendas a través del aeropuerto internacional de Bogotá, El Dorado.

Otro de los delitos transnacionales que impacta a la ciudad de Bogotá es el Lavado de Activos definido como “todas las acciones para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito” (Observatorio de Drogas de Colombia, 2016). En la mayoría de los países del mundo ésta conducta es considerada delito y también se conoce como lavado de dinero, blanqueo de capitales, legitimación de capitales, entre otros.” (Minjusticia, 2013). El artículo 323 del código penal de Colombia tipifica ese delito como la adquisición, resguardo, inversión , transporte, transformación, custodia o administración de bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, la administración pública, o vinculados con el producto de los delitos objeto de un concierto para delinquir, relacionadas con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice. También en el artículo se indica el modus operandi para llevar cabo este delito es de corte transnacional.

Referente al robo de propiedad intelectual, en el artículo 61 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo dos, numeral ocho del convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (Mininterior, 2018), define el delito fragmentándolo en dos grandes ramas, que son la propiedad industrial y el derecho de autor. Mientras que la primera trata principalmente de la protección de las invenciones, las marcas, los dibujos o modelos industriales, y la represión de la competencia desleal, el derecho de autor recae sobre obras literarias, artísticas, musicales, emisiones de radiodifusión, programas de ordenador, etc.

La Ley 23 de 1982 sobre los Derechos de Autor, indica que los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la presente ley y, en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta ley a los intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor. Referente a los derechos de autor, estos recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas las cuales comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como los libros, folletos y otros escritos.

Continuando con otro delito, el código penal de Colombia en el Título X, de los Delitos contra la Libertad Individual y Otras Garantías, capítulo primero, hace alusión al Secuestro, que es otro de las infracciones transnacionales presentes en la ciudad de Bogotá. Las modalidades en las que se despliega son secuestro extorsivo y secuestro simple. Referente al secuestro extorsivo se describe como el hecho de que un individuo sea arrebatado, sustraído, retenido u ocultado por parte de otra persona con el propósito de exigir por su libertad cualquier utilidad o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter

político. En cuanto al secuestro simple se hace referencia al hecho de arrebatarse, sustraer, retener u ocultar a una persona con propósitos distintos a los previstos anteriormente.

Por otra parte, referente al delito tráfico ilícito de armas, el Código Penal de Colombia en el Artículo 365, señala como delito la fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones sin autorización legal (Codigo Penal , 2000), afirma que incurrirá en el delito el que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare, porte o tenga en un lugar armas de fuego de defensa personal, sus partes esenciales, accesorios esenciales o municiones. El delito se presenta en las siguientes modalidades: centros de acopio, alquiler, compra y venta, ventas ilegales o traslados, reventa ilegal, robo de armas, desvío de sobrantes del estado, falsificación de salvoconductos y fabricación ilegal.

En cuanto al delito de Seguridad y Vigilancia Privada ilegal se manifiesta en la prestación de estos servicios a través de la piratería o la informalidad, son organizaciones que no cuentan con los requisitos de ley y actúan llevando a cabo actividades ilegales. Estos grupos se organizan para vigilar a sus víctimas y vender información a otros delincuentes, para así llevar a cabo secuestros, extorsiones y robos. Dentro de estas organizaciones delincuenciales se cuentan grupos que realizan masacres y ejecuciones individuales.

En Colombia la entidad encargada de ejercer el control sobre estas actividades es la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el Decreto 356 de 1994, se consideran todos los estatutos para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada (Mindefensa, 1994), y se estipula que todo aquel que actúe violando las cláusulas allí convenidas estará incurriendo en un delito. En la ciudad de Bogotá la modalidad que más

se presenta es la relacionada con la prestación del servicio de manera informal en zonas residenciales y comerciales.

Otro de los delitos transnacionales es el delito de trata de personas, definido en el artículo 367 del Código Penal de Colombia como el reclutamiento, transporte, traslado, acogimiento o recepción de personas, dentro o fuera del territorio nacional, para ejecutar cualquier actividad de explotación sexual, mantenerlas en trabajos o servicios forzados, en prácticas análogas a la esclavitud, o para extracción de órganos, adopciones fraudulentas o celebración de matrimonios forzados. (Codigo Penal , 2000). Este delito se presenta en las modalidades de explotación sexual, turismo sexual, trabajo doméstico, fines afectivos, explotación laboral y comisión de ilícitos.

Referente a los delitos informáticos, el fenómeno de la criminalidad relacionado con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, son delitos totalmente novedosos en nuestra sociedad en general, la normatividad sobre tales delitos informáticos se presenta en el Código Penal Colombiano ley 599 de 2000, y son definidos como conductas que recaen sobre herramientas informáticas propiamente, llámense programas, ordenadores, etc.; como aquellas que valiéndose de estos medios lesionan otros intereses jurídicamente tutelados como son la intimidad, el patrimonio económico o la fe pública.

Las modalidades en que se presentan estos delitos son: virus, gusanos, bomba lógica o cronológica, sabotaje informático, piratas informáticos o hackers, acceso no autorizado a sistemas o servicios, reproducción no autorizada de programas informáticos de protección legal, manipulación de datos de entrada y/o salida, manipulación de programas, fraude efectuado por manipulación informática. Se clasifican en estos delitos, siempre y cuando formen parte de la comisión del delito a saber, las amenazas, los delitos de exhibicionismo y provocación sexual, los delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores, delitos

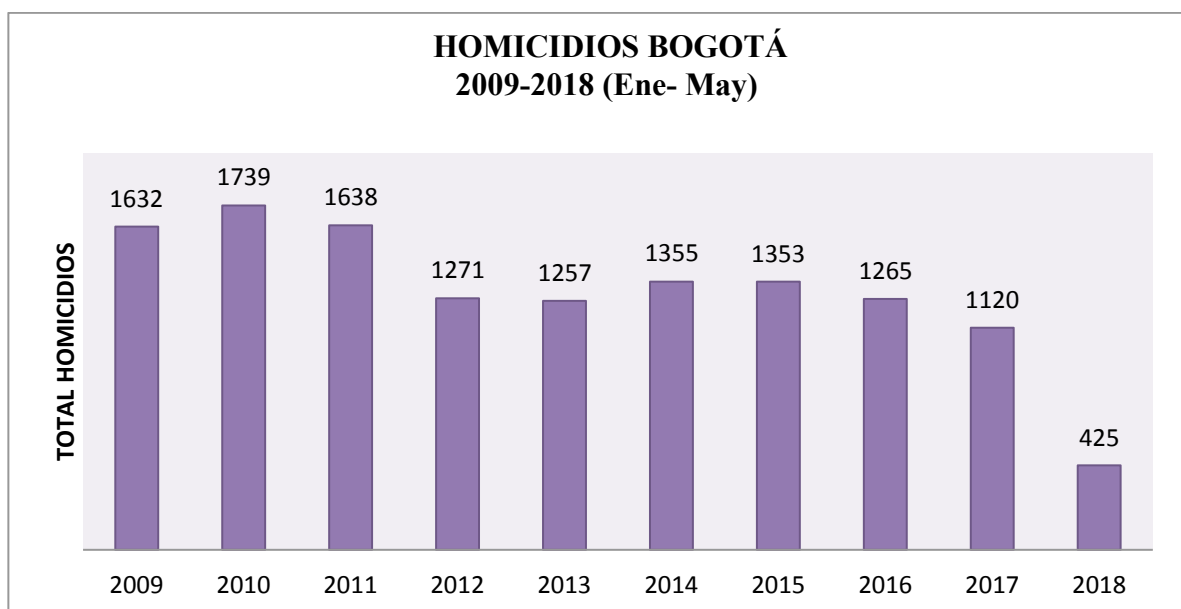
contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad de domicilio, delitos contra el honor, calumnias e injurias, las estafas, las defraudaciones de fluido eléctrico, incluye de forma expresa la defraudación en telecomunicaciones y los daños; la misma pena se impondrá al que por cualquier medio destruya, altere, inutilice o de cualquier otro modo dañe los datos, programas o documentos electrónicos ajenos contenidos en redes, soportes o sistemas informáticos. Los delitos relativos al mercado y a los consumidores, esto incluye la publicidad engañosa que se publique o difunda por Internet, siempre y cuando se hagan alegaciones falsas.

Después de haber mencionado e identificado los principales delitos transnacionales que se presentan en la ciudad de Bogotá, se pasa a hacer un análisis del impacto que generan en las localidades, ya sea a nivel individual, a nivel de comunidades, o a nivel relación Estado-sociedad, ya que son víctimas de esas organizaciones niños, hombres y mujeres especialmente de las comunidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Mártires y Bosa, sujetas al control violento de grupos rivales que deben vivir en un entorno de miedo e incertidumbre y que altera sus hábitos de vida.

El fenómeno de globalización ha generado mejoras en las tecnologías de comunicación y de transporte, contribuyendo así con la reducción de distancias y tiempo en los procesos de comercialización y de desplazamiento de personas. Esto ha traído consigo aspectos positivos, pero a la par negativos, ya que la delincuencia organizada ha aprovechado estos beneficios para extender sus redes criminales en el ámbito internacional. El nuevo fenómeno de los delitos transnacionales, que acompaña a la globalización, generan violencia y desigualdad, y sea cual sea su expresión y magnitud, afecta a cada uno de los habitantes de la capital de la República, ya que las técnicas utilizadas por los delincuentes para perpetrar sus delitos se modernizan continuamente y varían dependiendo de los contextos sociales, de seguridad y de las condiciones de vida de los habitantes.

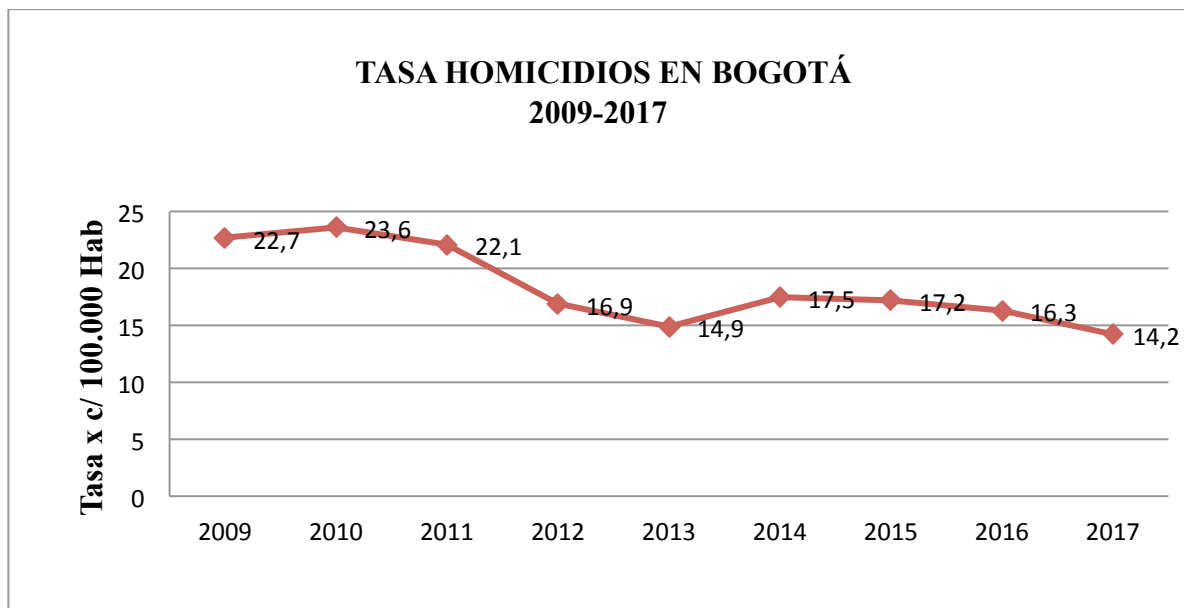
El consumo de drogas ilícitas en la ciudad no cede, el último estudio de la Secretaría de Salud y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), encendió las alarmas sobre el aumento del uso de marihuana, cocaína y bazuco (El Espectador , 2017). En el análisis que tiene en cuenta variables como el uso en el último año, distribución demográfica, abuso y dependencia, evidencia que los jóvenes son los más afectados. El análisis logró establecer también que Ciudad Bolívar es la localidad en donde hay mayor prevalencia de uso de cualquier droga, seguida del centro de la ciudad y Rafael Uribe Uribe. La afectación en la población es notoria, en promedio, los jóvenes que residen en estos barrios inician el consumo a los 18 años (el 50 %), un 25 % las prueba en la adolescencia y el resto después de los 20 años, según cifras reveladas por el mismo estudio.

Gráfica 2. Mortalidad por Homicidios en Bogotá, D.C. 2009 – 2018(Mayo)



Fuente: Elaboración Propia con base en datos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional –SIEDCO

Gráfica 3. Tasas de Mortalidad por Homicidios en Bogotá, D.C. 2009 – 2017



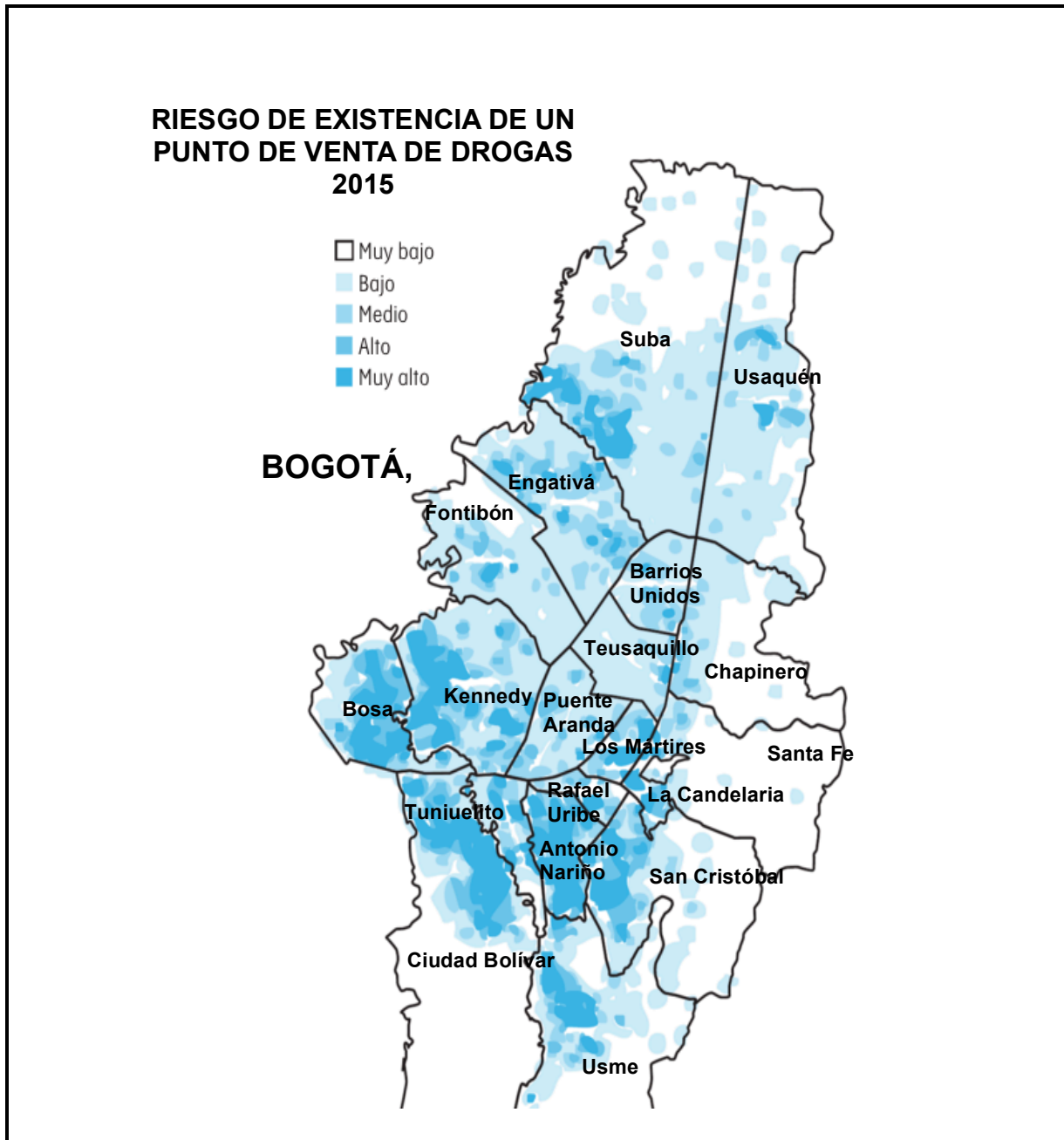
Fuente: Elaboración Propia con base en datos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional –SIEDCO

Los resultados dados a conocer recientemente por la Fundación Ideas para la Paz (FIP) acerca del narcomenudeo que incluyeron dos años de trabajo y la colaboración de la Policía, muestran que se rastreó el 97 por ciento de la ciudad, revelando que en Bogotá existen 405 sitios confirmados de venta de estas sustancias y que en dichos lugares hay mayor tasa de homicidios (Gráfica 2). En dichos lugares un gramo puede llegar a costar 100.000 pesos o más, mientras que los tentáculos de la marihuana y el bazuco se aferran a la zona céntrica, sur y suroccidente de la ciudad (El Tiempo, 2018). Esta modalidad suele ser controlada, especialmente, por pandillas que se pelean territorios y el dominio de áreas, y así aparte del impacto tan negativo que el consumo de drogas genera en jóvenes y niños, dice la FIP, el 55 por ciento de los homicidios en Bogotá, ocurren en las incautaciones debido a disputas entre estos grupos, revelando que el homicidio también impacta a las comunidades producto del narcotráfico.

El Concejo Distrital en Febrero de 2017 reveló que en Bogotá funcionan al menos ocho ollas madre desde donde se distribuyen y comercializan toda clase de drogas, Una vez logran que las drogas lleguen a la ciudad, se distribuyen entre las diferentes organizaciones delictivas que manejan el microtráfico, algunas de ellas alimentadas por organizaciones como las Farc, el ELN y las bandas criminales que según han logrado identificar las autoridades, en nueve de las 20 localidades de la capital operan alrededor de 12 estructuras criminales, en Ciudad Bolívar: ‘Los Bernabé’, en Kennedy: ‘La California’, en Rafael Uribe: ‘El Centenario’, en Mártires: ‘Los Chicheros’ y en Bosa: ‘Los Nerds’. Alrededor de estas ollas del narcotráfico se genera el hurto, el fleteo, el robo de autopartes y la extorsión. (El Espectador, 2017).

Bajo la modalidad de correos humanos las autoridades han capturado a más de 100 personas en 2018 (El Espectador, 2018). El drama de ser correos humanos o mulas lo viven cientos de personas, entre ellos bogotanos que agobiados por deudas y problemas aceptan tratos con narcotraficantes. En las cárceles El buen Pastor y La Modelo de la ciudad de Bogotá tanto mujeres como hombres pagan penas por infracción a la ley 30, es decir, por tráfico de estupefacientes, la mayoría tienen hijos que también están siendo afectados por el delito del narcotráfico, delito afecta de diversas maneras, la más cruel y prevalente, los homicidios. (Gráfica 3.). En la tabla 2 se pueden ver las cifras de homicidios por localidades.

Gráfica 4. Mapa de Riesgo de Concentración y Dispersión de Expendios de Venta de Drogas en Bogotá, D.C. Año 2015



Fuente: Fundación Ideas Para la Paz FIP y Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional DISEC 2015.

Tomado de: Cdn.ideaspaz.org/media/website/document/592a4b7bc1495.pdf

Tabla 2. Homicidios por Localidades Bogotá, D.C. Año 2009 – Mayo 2018

HOMICIDIOS POR LOCALIDADES DE BOGOTÁ 2009 - Mayo 2018										
LOCALIDAD	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
1 USAQUÉN	72	103	66	44	64	64	39	35	33	13
2 CHAPINERO	30	19	20	9	13	8	11	8	10	5
3 SANTA FE	81	79	56	48	44	70	59	58	41	9
4 SAN CRISTOBAL	100	109	98	92	65	116	90	92	64	21
5 USME	93	90	100	68	70	91	121	118	92	35
6 TUNJUELITO	45	44	42	17	36	32	46	34	26	8
7 BOSA	98	139	145	113	115	116	130	125	120	44
8 KENNEDY	244	245	274	200	181	157	149	154	125	61
9 FONTIBÓN	34	32	32	28	24	28	18	24	20	5
10 ENGATIVA	117	117	80	82	62	66	68	55	66	15
11 SUBA	142	141	144	116	96	91	93	93	92	33
12 BARRIOS UNIDOS	23	23	24	15	5	13	10	11	12	5
13 TEUSAQUILLO	27	12	12	12	13	7	9	9	8	2
14 LOS MÁRTIRES	65	69	63	51	45	57	76	51	54	26
15 ANTONIO NARIÑO	20	26	14	7	5	17	17	23	13	8
16 PUENTE ARANDA	39	49	34	20	29	21	22	28	26	8
17 LA CANDELARIA	6	5	4	108	1	4	4	3	6	0
18 RAFAEL URIBE U	88	84	112	0	87	76	104	100	102	28
19 CIUDAD BOLÍVAR	253	300	298	239	242	262	265	244	210	99
SIN INFORMACIÓN	55	53	20	2	60	59	22			
CÁRCEL DISTRITAL										
AEROPUERTO										
TERMINAL										
TOTAL	1632	1739	1638	1271	1257	1355	1353	1265	1120	425

* Datos a 31 de Mayo de 2018. Las cifras presentadas están sujetas a variación por denuncias que ingresan por el sistema de denuncias y contravenciones (SIDENCO) al Sistema Penal Oral Acusatorio.

Fuente: Elaboración Propia con base en datos del Observatorio del Delito. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, Bogotá, D. C., Colombia.

Referente al impacto que genera en la ciudad de Bogotá el delito de lavado de activos, en la modalidad de micro-lavado se ubican operaciones para legalizar recursos financieros que provienen de recursos derivados de venta de sustancias alucinógenas, de comercialización de autopartes y de extorsiones hechas por bandas. Las localidades más afectadas por este delito son Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón y Los Mártires (Red +, 2018). Este delito afecta directamente a los propietarios de vehículos que por ende han sido víctimas de hurto, a los comerciantes que tiene que pagar las extorsiones o “vacunas” para poder seguir trabajando y por supuesto, están las víctimas del consumo de drogas que es de donde obtienen el dinero los “jibaros” o expendedores.

Colombia hace cerca de dos décadas era considerado un estado fallido por su conflicto interno y la relación de la política con el narcotráfico. Durante el gobierno de Álvaro Uribe Veléz la inversión extranjera se fortaleció e ingresaron al país grandes capitales que dinamizaron la actividad económica en diferentes modalidades que junto con la bonanza petrolera pusieron al país a crecer por encima del promedio latinoamericano. Este fenómeno propició la oportunidad para que los delincuentes pudieran empezar a legalizar grandes cantidades de dinero producto de multiplicidad de actividades ilícitas comercializando cualquier producto a precios muy bajos comparados con las industrias productoras. En sus maniobras los investigadores encuentran rastros sospechosos: Esas "gangas" se encuentran en los comercios populares conocidos como los "San Andresito", como se denominan los complejos que albergan a cientos de mini-almacenes. En el centro de Bogotá, en una zona de cinco manzanas, se encuentra uno de estos complejos, con miles de almacenes repletos de electrodomésticos, ropa y todo tipo de accesorios más baratos que en el resto del comercio del país y que en la mayoría de las ocasiones no entregan facturas. (Portafolio, 2013)

En Bogotá en el mes de febrero de 2018, el director de la Policía Fiscal y Aduanera, general Juan Carlos Buitrago, indicó que fueron inspeccionadas 27 oficinas de cambio en el norte de Bogotá, lugares en los que fueron halladas divisas que no estaban acreditadas con ningún sustento legal (Red+Noticias, 2018); al término de la inspección, la Policía retuvo divisas y pesos colombianos por un valor superior a los \$1.390 millones. Este delito genera grandes consecuencias en la ciudad y afecta a todos los habitantes, porque a medida que se fortalecen los grupos criminales, se fomenta el delito y la corrupción.

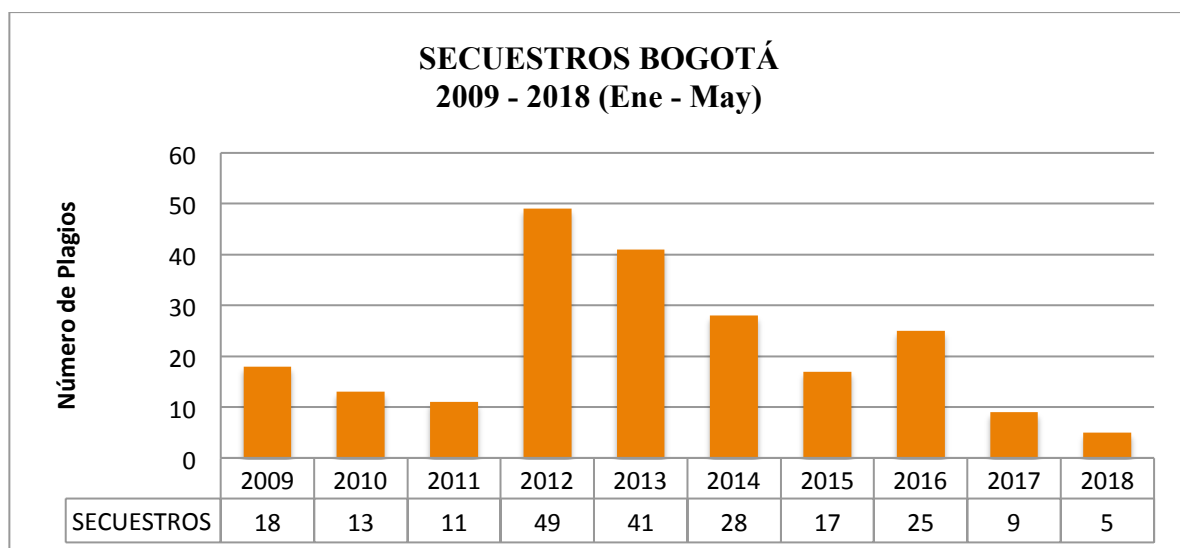
Es importante aclarar que la actividad de ciberlavado de activos que se presenta en la capital colombiana, requiere de una alta inversión de capital, que solo es posible justificar mediante operaciones complejas con sociedades “off-shore” constituidas en paraísos fiscales. Se ubican en esta línea las inversiones en la construcción de centros comerciales y lujosos conjuntos residenciales y la participación en la compra de empresas en los sectores de economía estatal. Estas actividades ilícitas afectan principalmente a las localidades de Chapinero, Usaquén y Engativá (Vega, 2009).

Pasando a analizar el impacto del delito de robo de propiedad intelectual, en lo referente a los derechos de autor, el material que más se incauta en la ciudad de Bogotá son los CD-ROM, películas en formato DVD, programas de ordenador y libros. En las zonas donde más se da este comercio ilegal es en los llamados sanandresitos, plazas de mercado y centro de la ciudad en general. Según la Fiscalía General de la Nación la modalidad con más impacto es la venta callejera; el año pasado la Policía Nacional realizó varias incautaciones y se dismanteló una productora de libros pirata en el centro de Bogotá, donde se almacenaban y producían obras literarias de alto flujo comercial, en detrimento del sector editorial. La mercancía aprehendida tuvo un valor aproximado de 850 millones de pesos (El Espectador , 2017). Los Sectores de la ciudad donde hubo más incautaciones fueron Barrio Calvo Sur de

la localidad de San Cristóbal, Kennedy, Puente Aranda, y Bosa. Según informe del Espectador, la Policía Metropolitana reportó que en lo corrido del año pasado se decomisaron 35 mil libros, se capturaron 12 personas y se desarticuló una organización delincuenciaal dedicada a la producción y comercialización ilegal de libros.

Otro delito que impacta fuertemente a la ciudadanía de Bogotá es el secuestro, en las modalidades de secuestro simple y extorsivo. El año 2016 se registraron en Cundinamarca 19 secuestros extorsivos, de los cuales fueron denunciados en Bogotá 17 bajo esta modalidad y 8 como secuestro simple. En 2015, el año en el que se reportó el conocido secuestro del hijo de un comerciante de Corabastos, ocurrieron 24 secuestros en Cundinamarca, de los cuales 17 fueron en Bogotá, cinco en Fusagasugá, uno en Paratebueno y el último en Arbeláez. En 2017 se registraron 9 secuestros en Bogotá, tres de ellos, específicamente en Cedritos, Antiguo Country, y en Brasilia Sector I. (El Espectador , 2017), y hasta mayo de 2018 se han presentado 5 denuncias en la capital del país. (Gráfica 5).

Gráfica 5. Comportamiento Delincuencial del Secuestro en Bogotá, D.C. 2009 – 2018(Mayo)



Fuente: Elaboración Propia con base en datos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional –SIEDCO

En cuanto a la población más afectada por este delito en relación al secuestro extorsivo son los comerciantes quienes son secuestrados por la delincuencia común que pide por su liberación cifras no superiores a los 50 millones de pesos y cuyo cautiverio dura menos de un mes. En el caso de secuestro simple la población más afectada son hombres menores de 18 años, que son secuestrados mayormente por delincuentes comunes y miembros de organizaciones del crimen residual.

Concerniente al delito de tráfico ilícito de armas, las autoridades manifiestan la vulnerabilidad de Colombia de ser susceptible de esta acción criminal por su posición geográfica, su extensa y complicada zona fronteriza con los cinco países vecinos y por supuesto los océanos Atlántico y Pacífico. Según el informe estadístico más reciente de consolidación de datos que realizó el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, de la Secretaría de Gobierno Distrital, figura que Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Engativá y San Cristóbal son las localidades más golpeadas por muertes con armas de fuego, y en estas zonas es donde más se incautan este tipo de dispositivos. Los puntos de alquiler y venta de armas se ha detectado en Ciudad Bolívar, Corabastos y Patio Bonito (Kennedy); Rincón y Gaitana (Suba); Bosa Occidental, El Codito (Usaquén), El Bronx (Los Mártires) y Puente Aranda. (Guevara, 2017).

Las zonas de Bogotá en donde los delincuentes operan este delito son principalmente San Andresito de la carrera 38, San Victorino, Corabastos, Tunjuelito y las prenderías de la Av. Caracas. Las zonas de ocultamiento de armas son principalmente Engativá, Las Cruces, Egipto, San Cristóbal Sur, Bosa y Suba. (Vega, 2009). El impacto de la propagación de armas ilegales en Bogotá constituye una nueva amenaza a la seguridad ya que junto con el narcotráfico este delito genera inseguridad, entorpece el desarrollo social y económico, causa pérdida de vidas humanas y favorece el fortalecimiento de grupos al margen de la ley, origina

permanente violación de los derechos humanos y por lo tanto, afecta la estabilidad de la ciudadanía.

El delito de seguridad y vigilancia privada ilegal en la ciudad de Bogotá se presenta principalmente en la modalidad relacionada con la prestación del servicio de manera informal en zonas residenciales y comerciales. Para el año 2014 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sancionó 110 compañías piratas señalando el gran riesgo que representan estas organizaciones al estar suplantando a la autoridad del Estado y al mismo tiempo estar violando los derechos de los trabajadores, redundando todo esto en un problema social ya que tras estos hechos están actuado grupos delincuenciales, haciendo esta vigilancia para su beneficio.

La contratación irregular de personal para que presten el servicio de celaduría, portería o celadores de cuadra, que en su mayoría son personas con dificultades laborales que ofrecen el servicio de vigilar cuadras de viviendas o almacenes, es un delito que se presenta en la ciudad y generan una responsabilidad legal, como lo establece el decreto 356 de 1994, artículo 91, dónde menciona que las personas jurídicas, naturales u oficiales, que contraten servicios ilegales serán sancionados con una multa que oscila entre 20 y 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Referente al delito de trata de personas, el tercer negocio ilícito más rentable del mundo, va en aumento y Bogotá no es ajena a ese fenómeno. En el año 2017 en la capital se conocieron 16 casos, en el 2016 fueron 30 y en el 2015 solo se conocieron seis. Por tratarse de un delito oculto e invisible, el sub-registro es incalculable (El Tiempo, 2017). Para enfrentar esta problemática en el 2017 se lanzó la campaña ‘Hagamos un trato: Bogotá sin trata’, que buscaba prevenir ese delito, proteger a las víctimas y, al mismo tiempo, perseguir a las organizaciones. Según el informe del periódico El Tiempo, La Oficina de las Naciones

Unidas contra la Droga y el Delito destacó para entonces la importancia de la puesta en escena de la campaña en la calle, es decir, que llegara a los terminales aéreos, terrestres, a las estaciones del servicio público de transporte TransMilenio, parques, calles concurridas, salida de universidades y colegios, entre otros. A pesar de las campañas, según la Secretaría de Gobierno de la ciudad a la fecha de Enero de 2018 cada semana en Bogotá se denuncia al menos un caso de trata de personas (El Espectador, 2018).

La trata de personas es un fenómeno que ha estado presente desde años atrás, ya en 2013 en un estudio realizado por la Universidad Nacional y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, registraba que en Bogotá la dinámica de la trata de personas era atravesada por la abierta explotación sexual, que se concentraba en varias localidades, entre ellas Bosa y Ciudad Bolívar, donde la trata estaba asociada a otros delitos como el microtráfico. El mismo documento afirma que las mujeres y las personas de estratos bajos constituían el mayor número de víctimas de este delito. También, que la figura del matrimonio servil era más recurrente de lo que se pensaba y que sus víctimas eran mujeres entre 25 y 32 años.

Entre las localidades donde se ha identificado que las finalidades de explotación se presentan con mayor fuerza están en Ciudad Bolívar y San Cristóbal.

La trata de personas impacta a la población de manera directa puesto que genera muerte por enfermedades de transmisión sexual, por falta de adecuada alimentación y abortos por malas condiciones higiénicas. También genera adicción a las drogas, problemas psicológicos a las víctimas y desintegración de las familias que son el núcleo de la sociedad, y a partir de esa desintegración se aumenta la problemática colectiva de la ciudad. La trata de personas aparte de ser uno de los delitos más vergonzosos es uno de los que más impacto negativo deja en la comunidad. (Grafica 6)

Gráfica 6. Trata de Personas en Bogotá, D.C. 2009 – 2017



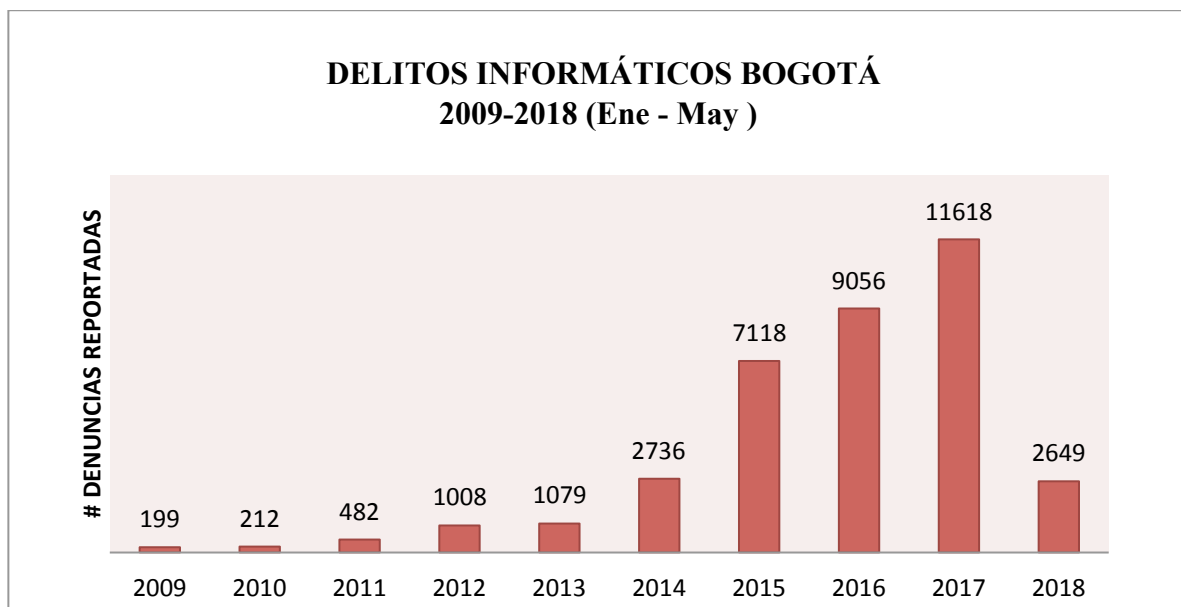
Fuente: Elaboración Propia con base en datos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional –SIEDCO.

Por causa de delitos Informáticos o cibercrimes, se efectuaron 271 capturas en Colombia los últimos dos años, 68 fueron en Bogotá, según el Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO, de la Policía Nacional. Según el coronel Fredy Bautista García, jefe del Centro Cibernético Policial, desde el 2017 se ha visto una tendencia creciente de modalidades como el ‘Ransomware’, que no es más que el secuestro de información digital a cambio de una recompensa. Igualmente, sucede con el ‘phishing’, que corresponde a la suplantación de identidad para robar datos personales, financieros y credenciales; y con el ‘Malware’ que daña o modifica un sistema operativo para robar información confidencial. (Naranjo, 2017).

Se reportan también casos de ciberpornografía infantil y se manifestó, que aplicaciones de mensajería instantánea como la aplicación de WhatsApp han venido usándose para la distribución de pornografía infantil. En los últimos cinco años, se han presentado 40.000 casos de crímenes que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país.

En la capital colombiana , hay 24 casos diarios de vulneración sexual a menores de edad, es decir, uno cada hora. Los niños son víctimas de pederastas que les piden fotos o vídeos desnudos. (Red +, 2017). Las capturas referentes a este delito se han dado en las localidades de Usaquén, San Cristóbal, Suba y Teusaquillo. En cuanto el ciberblanqueo de dinero, en la ciudad de Bogotá es difícil determinar con claridad quienes participan en ese delito; debido a que en el delito se realiza movimientos de dinero a través de internet y pueden llevarse a cabo desde cualquier ciudad del mundo. (Vega, 2009). Las estafas mediante tarjetas de crédito se dan usurpando la identidad de la víctima a través de espionaje, clonación u otras técnicas.

Gráfica 7. Delitos Informáticos en Bogotá, D.C. 2009 – 2018(Mayo)



Fuente: Elaboración Propia con base en datos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional –SIEDCO.
<https://caivirtual.policia.gov.co/ciberincidentes/tiempo-real>.

Las páginas de internet también son una manera que utilizan los delincuentes para hacer daño, las personas por desconocimiento usan páginas de internet e ingresan los datos sin saber que hay virus que permiten ver la página tal cual como la original, solo que no es así, lo

que hace este virus es hacer creer que se cayó la señal emulando lo que en algunas veces a la mayoría de las personas les sucede cuando hay una falla en la red, se ingresan datos y claves personales sin observar las medidas seguridad y estos son enviados a otra persona en cualquier lugar del mundo donde se dan los robos y estafas. Incluso los mensajes de texto pueden contener algún tipo de virus, los virus también pueden afectar a un celular, los principales métodos para obtener dinero de los usuarios desprevenidos son programas maliciosos bancarios y estafas a través de mensajes SMS de tarifas especiales. (Vega, 2009). En Bogotá se evidencian denuncias de este tipo con alta frecuencia. (Grafica 7).

Después de haber identificado el impacto que generan los delitos transnacionales en las localidades de la ciudad de Bogotá se hace necesario plantear propuestas para hallar soluciones específicas para que se dé la prevención de los delitos, a continuación se presentan dos de ellas tomadas de proyectos desarrollados con éxito en otras ciudades; son prácticas que fueron enmarcadas dentro de la ideología de los planes nacionales y fueron desarrolladas a nivel local por diversos actores.

La primera es la implementada en Santa Tecla, capital del departamento de La Libertad que forma parte del área metropolitana de San Salvador, se trata de una estrategia de Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana que tiene el objetivo general de “fortalecer la convivencia armónica y la seguridad ciudadana” mediante tres ejes objetivos específicos que son: fomentar la participación y la movilización ciudadana, fortalecer la coordinación y la articulación interinstitucional y fortalecer la institucionalidad local.

Los objetivos se lograron mediante la construcción de una cultura de participación ciudadana, que involucró a los habitantes en la convivencia, prevención de la violencia y buenas prácticas comunitarias fomentando oportunidades para la prevención y fortalecimiento de los lazos vecinales y de prácticas comunitarias y deportivas. También con

la creación de espacios públicos de calidad, promoción de una cultura de paz, con programas de interiorización de las normas de convivencia y pactos ciudadanos, además de la generación de espacios para la mediación y resolución de conflictos vecinales. Se creó un consejo de seguridad y de procesos de coordinación entre la policía municipal y nacional civil por medio de patrullajes conjuntos, se modernizó y fortaleció la institucionalidad mediante la dotación de herramientas tecnológicas y equipos. (Hernandez, 2015).

También se crearon las instancias que garantizarían la implementación de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana que son el Observatorio y el Consejo, también se incluyeron empleados municipales y ciudadanos vinculados a las organizaciones comunales. “Un ejemplo de las implicaciones de esta participación fue el Plan de Inversión Participativo. Mediante este se determinó la inversión social y pública del municipio, se identificaron las necesidades y se priorizaron los proyectos con base en consultas locales. Este plan se realizó en conjunto entre el gobierno municipal, por medio del Consejo Municipal, y la población, por medio del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local”. (Hernandez, 2015)

En los resultados se hizo evidente la reducción de homicidios, entre el año 2005 y el año 2013 el número de homicidios pasó de 92 al año a 17. Esto significó una reducción de este delito debido a la aplicación de políticas coherentes de seguridad ciudadana a nivel local, la reducción del conflicto entre pandillas debido al triunfo de una de ellas y, a la tregua que se declaró entre las principales pandillas del país entre el año 2012 y 2014. También se resalta que la existencia y desarrollo de una policía comunitaria como puntos claves que se han traducido en resultados importantes y significativos.

Poner en práctica una estrategia de Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana en las localidades donde más impacto han tenido los delitos transnacionales en la ciudad de Bogotá,

es una manera de reducir los homicidios, robos, conflictos entre pandillas por disputa de territorios y principalmente el consumo y tráfico de drogas, el mayor generador de violencia.

Una segunda estrategia es la “Integral de Barrios” llevada a cabo en Peñalolén Chile, enfocada en la prevención del delito en cinco barrios focalizados, proyecto que articuló durante su implementación diferentes planes nacionales de seguridad. Esta estrategia presenta características consideradas importantes para el éxito de un proyecto en materia de prevención del delito. El plan parte del conocimiento del contexto territorial, tiene en cuenta variantes nacionales y locales en su implementación, además es transversal, es decir que pretende incidir sobre factores variados en la prevención de la criminalidad y considera el origen de la violencia como multicausal. Se resalta de este plan la existencia de un claro liderazgo a nivel comunal en relación con la seguridad ciudadana asumida por el alcalde de la comuna, además presenta orientaciones conceptuales claras de la estrategia, lo que hace del caso una experiencia exitosa e interesante de analizar como referencia en materia de seguridad ciudadana en Chile.

Los programas fueron implementados durante periodos de dos administraciones consecutivas (2005-2009 y 2009-2012). Respecto a la prevención social se orientó el trabajo a ámbitos de promoción comunitaria e intervención psicosocial. En prevención comunitaria se dio la creación de comités de seguridad y se crearon instancias de mediación vecinal para la resolución de conflictos. En la línea psicosocial se intervino de forma prioritaria en los colegios para prevenir el consumo de drogas y la delincuencia juvenil de forma temprana mediante los proyectos denominados Construyendo a tiempo, Colegio seguro y Bandas Juveniles. Referente a la prevención situacional, la alcaldía emprendió bajo la perspectiva de CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design) una serie de intervenciones en los espacios públicos bajo un enfoque participativo. (Hernandez, 2015).

El éxito de las estrategias de seguridad ciudadana en este caso se ligan a la aplicación y la estructuración de las políticas públicas a largo plazo, la continuidad de estas y la focalización territorial de su aplicación en los barrios más afectados por las dinámicas criminales.

La participación comunitaria fue un elemento esencial a tener en cuenta en el éxito de la aplicación de políticas, programas y proyectos de prevención del delito pues permitió aumentar la efectividad y disminuir los costos de los proyectos. Se señala también como clave del éxito el liderazgo del alcalde y el equipo técnico que trabajaron sobre las brechas económicas y sociales que habían permitido la aparición de los delitos. También a la instauración de la seguridad ciudadana y la participación de la comunidad.

La estrategia “Integral de Barrios” llevada a cabo en Peñalolén Chile al ser implementada en las localidades altamente afectadas por los delitos transnacionales del Distrito Capital, como lo son Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Mártires y Bosa brindaría resultados positivos que mitigarían los problemas de convivencia, seguridad y violencia que les afectan actualmente producto del impacto generado por los delitos transnacionales.

Conclusiones

Basado en el análisis presentado en este ensayo, es posible concluir varios aspectos, que serán citados a continuación. Primero cabe resaltar que los delitos transnacionales impactan de manera negativa a los habitantes de las localidades Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Mártires y Bosa de la ciudad de Bogotá, ya que en la medida en que las organizaciones delictivas obtienen beneficios económicos, aumenta la lucha por el dominio de poder en algunos sectores por parte de grupos de delincuencia común organizada, terroristas y narco-bandas expendedoras de drogas que “defienden” sus territorios; esta pérdida de control de las zonas se da en aquellos lugares donde la presencia de las autoridades del Estado es nula o débil y justamente es allí donde los delincuentes toman ventaja de esos vacíos de poder para imponer sus monopolios con sus propias reglas de juego.

Se evidencia que estos delitos no respetan fronteras, géneros, edades o estratos sociales, puesto que con los robos callejeros, robos a viviendas, extorsiones, hurto de vehículos y secuestros entre otros delitos, la ciudadanía en general se ve afectada negativamente al no poder llevar un ritmo de vida normal, pues debido a la delincuencia se ha generado en las localidades un ambiente tenso, de desconfianza, que afecta además la economía legal generando pérdidas en inversiones, ingresos y empleos debido a la pérdida de mano de obra, fuga de cerebros y deterioro del potencial de la personas.

Siempre que se hable de delitos transnacionales la violencia está presente, de una o de otra manera, con mayor o menor fuerza generando un impacto negativo para los Bogotanos, destruyendo la confianza, deteriorando el bienestar de las personas y dando paso al surgimiento de más violencia, que en algunos casos es invisible por largos periodos de

tiempo antes de ser evidenciada con la consecuencia más trágica que es la muerte, consecuencia que muchos organismos mediante la corrupción, infiltración de fuerzas de seguridad y otros organismos deshonestos encubren.

Cabe resaltar que la violencia transnacional mediante sus actividades, redes económicas ilícitas y organizaciones delictivas que siguen actuando a través de las fronteras, debilita al estado, haciendo más fácil la interconexión entre los diferentes grupos armados y las redes criminales favoreciendo la eliminación de barreras a la circulación de bienes, servicios y capitales, afectando todo esto directa y negativamente a cada uno de los habitantes que tienen que seguir sus vidas en ambientes hostiles de extorsiones, denuncias sobre la presencia de grupos armados ilegales, amenazas y muertes. Por tanto Se hace evidente la necesidad de implementar estrategias para la eliminación y prevención de la delincuencia organizada mediante la actuación efectiva de instituciones como la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada y en general por las Fuerzas de Seguridad del estado, para que se implementen iniciativas que permitan garantizar seguridad de las personas y la soberanía de nuestro país, imposibilitando que las fronteras terrestres, los ríos y los mares, sean usados para cualquier actividad ilícita.

La actuación de la Fiscalía General de la Nación también es urgente y relevante para ayudar a combatir la delincuencia transnacional mediante acuerdos de cooperación sobre intercambio de información y experiencias para el combate del tráfico ilícito de drogas, corrupción y delitos de alto impacto. Entre países es propicio acordar como reforzar la cooperación bilateral para que se dé la desarticulación y lucha contra las diferentes estructuras financieras de las organizaciones criminales y la extinción del derecho de dominio como herramienta fundamental contra la delincuencia organizada.

Referente a la participación del gobierno local para combatir la criminalidad es recomendable implementar estrategias de Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana como la implementada en Santa Tecla, expuesta anteriormente en este documento y cuyo objetivo general es fortalecer la convivencia armónica y la seguridad ciudadana. También se sugiere la implementación de una segunda estrategia denominada “Integral de Barrios” desarrollada con éxito en Peñaleón Chile, que está enfocada en la prevención de delitos y cuyo éxito se basó en las estrategias de seguridad ligadas a la aplicación y la estructuración de las políticas públicas a largo plazo, la continuidad de estas y la focalización territorial de su aplicación en los barrios más afectados por las dinámicas criminales.

Afortunadamente en el último año, El Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación iniciaron un proceso de integración de datos del crimen, conectando los diferentes sistemas de información de las entidades para compartir, manejar y unificar las estadísticas de criminalidad que anteriormente mostraban unas cifras diferentes con sus consecuentes problemas. Esto brindará herramientas para mejorar la calidad de la información de las autoridades, proponer diagnósticos reales y realizar investigaciones más analíticas y completas para la persecución criminal y las correctas actuaciones judiciales.

Bibliografía

Arias X. (2017). Así funciona el tráfico ilegal de armas en Bogotá. *RCN*, págs.

<https://www.publimetro.co/co/bogota/2017/06/11/asi-de-facil-es-comprar-y-encontrar-un-arma-en-bogota.html>.

Bruce , M. (2001). *Globalization and Transnational Organized Crime: The Russian Mafia in Latin America and the Caribbean*. Obtenido de

http://www.mamacoca.org/feb2002/art_bagley_globalization_organized_crime_en.html

Caracol Radio. (2017). *Siete localidades en Bogotá donde se presentan mayores casos de trata de personas*. Obtenido de

http://caracol.com.co/emisora/2017/01/09/bogota/1483929125_282125.html

Codigo Penal . (2000). *Código Penal. Artículo 365*. Obtenido de Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.:

http://leyes.co/codigo_penal/365.htm

Codigo Penal . (2000). *TRATA DE PERSONAS- Art. 188*. Obtenido de

http://leyes.co/codigo_penal/188-A.htm

Congreso de la Republica . (2009). *Ley 1333 de 2009. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental*. Obtenido de

<http://www.bogotaturismo.gov.co/sites/intranet.bogotaturismo.gov.co/files/LEY%201333%20DE%202009.pdf>

El Espectador . (2017). *Tres secuestradores a prision*. Obtenido de

<https://www.elespectador.com/noticias/bogota/tres-secuestradores-prision-articulo-706668>

El Espectador . (2017). Incautan más de 20 mil libros pirata en el centro de Bogotá. *El*

Espectador , págs. <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/incautan-mas-de-20-mil-libros-pirata-en-el-centro-de-bogota-articulo-695601>.

El Espectador . (2017). Infografía: consumo de drogas gana terreno en Bogotá. *El*

Espectador., págs. El análisis logró establecer, además, que Ciudad Bolívar es la localidad en donde hay mayor prevalencia de uso de cualquier droga, seguida del centro de la ciudad (Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria), y Rafael Uribe Uribe. En promedio, los jóvenes que.

El Espectador. (Febrero de 2017). *El Espectador*. Obtenido de Microtráfico en Bogotá: un negocio de \$400 mil millones al año:

<https://www.elespectador.com/noticias/bogota/microtrafico-en-bogota-un-negocio-de-400-mil-millones-al-ano-articulo-681452>

El Espectador. (2018). Aeropuerto El Dorado, pieza clave para el envío de droga en 2018. *El*

Espectador, págs. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/aeropuerto-el-dorado-pieza-clave-para-el-envio-de-droga-en-2018-articulo-747509>.

El Espectador. (2018). *Cada semana en Bogotá se denuncia al menos un caso de trata de personas*. Obtenido de Periodico El Espectador :

<https://www.elespectador.com/noticias/bogota/cada-semana-en-bogota-se-denuncia-al-menos-un-caso-de-trata-de-personas-articulo-735120>

El Tiempo. (2017). La capital, en alto riesgo por tráfico de seres humanos. En 2017 se han

conocido 16 casos. págs. <http://www.eltiempo.com/bogota/aumenta-trata-de-personas-en-bogota-segun-fiscalia-115216>. Obtenido de

<http://www.eltiempo.com/bogota/aumenta-trata-de-personas-en-bogota-segun-fiscalia-115216>

El Tiempo. (2018). Mercaderes del crimen. Lo grave del Narcomenudeo y los delitos que lo acompañan. *Editorial El Tiempo*, págs.

<http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/mercaderes-del-crimen-narcomenudeo-en-bogota-197166>.

Guevara, C. (2017). Mercado negro de armas movió \$9.500 millones en dos años en Bogotá.

El Tiempo, págs. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8939908>.

Hernandez, S. (Diciembre de 2015). *Informe, Experiencias Exitosas en Prevención de la*

Criminalidad en América Latina. Una Perspectiva Territorial de las Políticas Públicas de Seguridad en América Latina. Montreal, (Quebec). Obtenido de

http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Informe_Experiencias_exitosas_en_AL_2015_VF.pdf

Messuti, A. (2013). *Un deber ineludible. La obligación de los Estados de perseguir*

penalmente los crímenes internacionales. Buenos Aires: Ediar.

Mindefensa. (1994). *Decreto 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada*.

Obtenido de <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/211/decreto-356-de-1994---estatuto-de-vigilancia-y-seguridad-privada/>

- Mininterior. (2018). Normatividad Sobre Derechos De Autor Y Propiedad Intelectual en Colombia. pág.
http://www.cide.edu.co/cidevirtual/file.php/1/Normatividad_Derechos_de_Autor.pdf.
- Minjusticia. (2013). *Microtráfico y narcomenudeo. Caracterizacion del problema de las drogas en pequeñas cantidades en Colombia*. Obtenido de
http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/oferta/FICHA-MICROTRAFICO-NARCOMENUDEO_oct_2013.pdf
- Naciones Unidas. (2014). *Convencion De Las Naciones Unidas Contra La Delincuencia Organizada Trasnacional y sus Protocolos*. Obtenido de
<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Conventio n/TOCebook-s.pdf>
- Naranjo, J. (2017). *Panorama del cibercrimen en Bogotá*. Obtenido de ADN:
<http://www.diarioadn.co/noticias/delitos-informaticos-en-bogota+articulo+16833718>
- Neira, E. (1998). *14 Delitos Internacionales*. Obtenido de
<http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/14037/delitos.pdf?sequence=1>
- Observatorio de Drogas de Colombia. (2016). *Ministerio de Justicia*. Obtenido de
<http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/oferta/LavadoDeActivos.pdf>
- Pérez, B. (2017). *Organizaciones Criminales Trasnacionales*. Obtenido de
<http://www.umng.edu.co/documents/63968/72398/01.ORG.CRIMINALES.pdf>
- Red +. (2017). *Colombia, tercer país que provee pornografía infantil al mundo*. Obtenido de
<http://www.redmas.com.co/bogota/colombia-tercer-pais-provee-pornografia-infantil-al-mundo/>

- Red +. (2018). *Develan nueva modalidad de lavado de activos en Bogotá*. Obtenido de <http://www.redmas.com.co/colombia/modalidad-lavado-activos-bogota/>
- Red+Noticias. (2018). Develan nueva modalidad de lavado de activos en Bogotá. *RED+ Noticias*, págs. <http://www.redmas.com.co/colombia/modalidad-lavado-activos-bogota/>.
- Rodríguez M. (2013). *Los delitos transnacionales*. Obtenido de La Gaceta Juridica: http://www.la-razon.com/la_gaceta_juridica/delitos-transnacionales-gaceta_0_1913808695.html
- Rodriguez M. (2018). *Âmbito Jurídico.com.br*. Obtenido de Los Delitos Transnacionales: http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=8101#_ftn4
- Saldaña Q. (1928). La justice penale internationale. . *RCADI, Hachette, París,*, págs. 67-70. Obtenido de La justice penale internationale. RCADI, Hachette, París, 1928.
- Semana. (2017). *Revista Semana*. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/ciberdelito-en-colombia-balance-de-2017/551979>
- Torres, H. (2013). *La delincuencia organizada transnacional en Colombia*. Obtenido de <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/2449/3262>
- Vega, L. (2009). *Programa de estudio, analisis, comprension y pofundización sobre delitos transnacionales tendientes de definir y estructura estrategias de control y prevencion*. Bogota.

Zuñiga L. (2016). *El concepto de criminalidad organizada*. Obtenido de

file:///C:/Users/home/Downloads/3646-1-13785-1-10-20160805%20(3).pdf